



Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas
Bosque Tropical. Patrimonio Natural del Mundo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 230 -2023-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 24 NOV. 2023

VISTO:

El Oficio N° 193-2023-GRL-GSRAA/18.01, sobre creación de plaza por Mandato Judicial bajo el D. Leg. N° 276, Oficio N° 208-2023-GRL-GSRAA/18.01.02, sobre habilitación de plaza por mandato judicial y Oficio N° 001 - 2023-GRL-GSRAA/18.01.02/ Remuneraciones/CFC, mediante el cual acompaña el documento recibido vía correo electrónico el 02/11/2023, emitido por la señorita **BRENDA JARA CRUZADO**, Sectorista de la Dirección Técnica y Registro de Información – Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (AIRHSP), comunicando la creación de la plaza bajo el D. Leg. 276, referente al Expediente Judicial N° 2007-0112-221602-JX01-C, perteneciente a la servidora **YOLANDA MAZUELOS TANCHIVA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, precisa en su **Art. 2°.- Legitimidad y naturaleza jurídica: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.**

Que, según el Expediente Judicial N° 2007-0112-221602-JX-01-C, tramitado por ante el Primer Juzgado Mixto Alto Amazonas, la servidora **YOLANDA MAZUELOS TANCHIVA**; en vía de proceso contencioso administrativo su reposición en el puesto y/o cargo que venía desempeñando, habiendo obtenido sentencia favorable, como se advierte de la sentencia contenida en la Resolución N° 19, obrante de folios 539/547, que declara fundada en parte la demanda interpuesta por doña **YOLANDA MAZUELOS TANCHIVA**, contra la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, sobre proceso contencioso administrativo, ello en mérito a que la demanda reúne los requisitos exigidos por ley para su petitorio se haya visto amparado por el Principio de primacía de la realidad, toda vez que en los hechos existió una relación laboral entre las partes, y como tal se haya protegido por el Artículo 1° de la Ley N° 24041; Sentencia de Primera Instancia que fue confirmada en todo sus extremos mediante sentencia de vista contenida en la Resolución N° 33 de folios 706/710 y concluido el trámite del presente proceso con la aludida sentencia de vista.

Que, en cumplimiento al mandato judicial, la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, inició las acciones necesarias y pertinentes ante el Gobierno Regional de Loreto sobre el reordenamiento de cargos del CAP Provisional de la Gerencias Sub Regional de Alto Amazonas, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia judicial en calidad de cosa juzgada. Para ello, el Gobierno Regional de Loreto emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2017-GRL-P, del 17 de abril del 2017, aprobando el reordenamiento de cargos del CAP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, para crear el cargo de Trabajador de Servicios II, Grupo Ocupacional Auxiliar, con Código A2-05-870-2, a favor de la servidora **YOLANDA MAZUELOS TANCHIVA**.



Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas
Reserva Tropical Maravilla Natural del Mundo

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 230-2023-GRL-GSRAA/18

Que, la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, solicitó al Gerente General del Gobierno Regional de Loreto la asignación presupuestaria financiera para activar plaza por mandato judicial, para que por su intermedio se solicite al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el presupuesto para el financiamiento de esta nueva plaza, en calidad de cosa juzgada, de la servidora YOLANDA MAZUELOS TANCHIVA.

Que, según los documentos del visto, vía correo electrónico, de fecha 02 de noviembre del 2023, emitido por la señorita **BRENDA JARA CRUZADO**, Sectorista de la Dirección Técnica y Registro de Información – Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (AIRHSP), comunica la atención de lo solicitado con HR 152817-2023 (Oficio N° 1848-2023-GRL-GGR-GPPIP), se habilitó y se realizó el alta de la Plaza N° 000026 del D.LEG. N° 276 por mandato judicial de la señora MAZUELOS TANCHIVA YOLANDA.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023, del 12 de setiembre del 2023, que aprueba del Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-GSRAA-CR, del 11 de marzo del 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones – ROF del Gobierno Regional de Loreto, y con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Recursos Humanos, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Que, se habilitó y se realizó el alta de la Plaza N° 000026 del D.LEG. N° 276, por mandato judicial de la señora MAZUELOS TANCHIVA YOLANDA, Trabajadora de Servicios II – SAF, de esta Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, referente al Expediente Judicial N° 2007-0112-221602-JX-01-C.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la Resolución N° 348-2017-GRL.GSRAA/18, de fecha 28 de diciembre del 2017.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y a las instancias respectivas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



Thony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS